

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Baza, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo seguido con el número 61 de 1972, a instancia de «La Veneciana, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valerc, contra don Francisco Esquembre García, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 18 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el artículo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1. Vivienda derecha del piso tercero, tipo 10, del número 19 de Padre Esplá, del bloque de viviendas en dicha calle y número de esta ciudad. Consta de vestíbulo y paso-comedor-estar, tres dormitorios, cocina, galería y cuarto de aseo. Ocupa la superficie útil de 74 metros 68 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera, patio de luces; izquierda, calle de Padre Esplá; fondo, vivienda izquierda del mismo piso y escalera treinta y tres de la calle Dato Iradier.

Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 2.621, al folio 23 del libro antes citado. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Vivienda centro del piso tercero, tipo 11, del número 19 de la calle de Padre Esplá, del bloque de viviendas de dicha calle, y número de esta ciudad. Consta de vestíbulo y paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Ocupa la superficie útil de 53 metros 28 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera, patio de luces y vivienda derecha de este mismo piso y escalera izquierda, patio de luces y vivienda izquierda del mismo piso y escalera; fondo, calle del Padre Esplá.

Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 2.623 al folio 27 del libro antes citado. Valorada en 70.000 pesetas.

3. Vivienda izquierda del piso tercero, tipo 12 del número 19 de la calle de Padre Esplá el bloque de viviendas de dicha calle y número de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie de 69 metros y 23 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera, patio de luces y calle del Padre Esplá; izquierda, patio de luces, y fondo, de doña Salvadora Navarro Llorente.

Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 2.625, al folio 31 del libro antes citado. Valorada en 90.000 pesetas.

4. Vivienda izquierda del tipo, digo, del piso tercero, tipo 9, del número 33 de la calle Dato Iradier del bloque de viviendas del Padre Esplá, número 19 de esta ciudad. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie de 73 metros y 63 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera, calle de Dato Iradier; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda derecha de la misma casa y piso escalera de Padre Esplá, número 19.

Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 2.627, al folio 35 del mismo libro antes citado. Valorada en 95.000 pesetas.

5. Vivienda derecha del piso cuarto, tipo 8, del número 33 de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número 19 de esta ciudad. Consta de vestíbulo y pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de 73 metros y 33 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera, vivienda izquierda del mismo piso y casa-zaguán de San Benito número 2; izquierda, calle de Dato Iradier, y fondo, vivienda de la escalera de San Benito, número 2 e izquierda de Dato Iradier, y uno de la misma casa y piso.

Valorada en 95.000 pesetas.

6. Vivienda derecha del piso cuarto tipo 6, del número 31 de la calle de Dato Iradier, del bloque de viviendas del Padre Esplá número 19. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de 61 metros y 60 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera, vivienda izquierda del mismo piso y casa, escalera de San Benito, 2; izquierda, del mismo piso y casa, escalera, vivienda izquierda del mismo piso y casa, escalera de San Benito, 2; izquierda, y fondo, calle de Dato Iradier y chafalán calle de San Benito.

Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 2.631, al folio 43, del mismo libro antes citado. Valorada en 80.000 pesetas.

7. Vivienda izquierda del piso cuarto tipo 7, del número 31 de Dato Iradier, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número 19. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Ocupa la superficie útil de 59 metros y 37 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando de la escalera, calle de Dato Iradier; izquierda, vivienda izquierda del mismo piso y casa escalera de San Benito, número 2, vivienda derecha del mismo piso

y casa, y fondo, escalera de Dato Iradier, número 33.

Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 2.633, al folio 47 del libro antes citado. Valorada en 80.000 pesetas.

8. Vivienda derecha del piso cuarto tipo 4, de San Benito, 2, bloque de viviendas Padre Esplá, número 19. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y galería. Ocupa la superficie de 77 metros y 35 decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando por la escalera, patio de luces; izquierda, calle de San Benito, y fondo, casa de doña Salvadora Navarro Llorente.

Consta de la inscripción 1.ª de la finca número 2.635, al folio 51 del mismo libro antes citado. Valorada en 100.000 pesetas.

Total valoración, 710.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y tres.— El Juez, José Antonio García Aguilera. El Secretario, Gregorio Galiana.—3.605-C.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 10/1973 se sigue procedimiento judicial sumario de las acciones reales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Mercedes Caballero Burrieza, mayor de edad, casada, ecina de Madrid, representada por el Procurador don Angel Godoy Pastor, frente a los bienes especialmente hipotecados, que se dirán, por doña María de los Dolores González Ubeda, mayor de edad, casada y de esta vecindad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que a continuación se insertarán, los siguientes bienes:

1.º Tierra de sacano indivisible al sitio de la capellania, del término de Nijar, barrio del Hornillo, de dos hectáreas cincuenta y dos áreas, que linda: Norte, herederos de Joaquín Amerigo; Este, camino del Fraile a Nijar; Sur, de Dionisio Fenoy Jiménez, y Oeste, la finca que se describirá a continuación, antes de Trinidad Fenoy Jiménez. Tiene casa-cortijo, cuadra y balsa. Inscrita la hipoteca al tomo 1.022, libro 190 de Nijar, folio 108, finca número 12.375, inscripción 2.ª

2.º Tierra de secano indivisible en la misma situación que la anterior, de cincuenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, la finca antes descrita; Sur, de Francisco Fenoy Jiménez, y Oeste, camino de Carboneras. Inscrita la hipoteca al mismo tomo y libro que la anterior, folio 110, finca número 12.376, inscripción 2.ª

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las once horas del día veintidós de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente de esta capital, sin número, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación, que es el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la primera y cien mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos de tasación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en estos autos—si los hubiere—, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan, quedando subrogados en la obligación de hacerlos efectivos sin que se destine a su extinción el precio del remate, y

4.º Que la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado en horas de oficina.

Dado en Almería a 11 de marzo de 1973.—El Secretario.—3.567-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de quince de marzo del corriente, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue «Promotora de Finanzas, S. A.», contra Cooperativa de Viviendas «La Encarnación», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que luego se dirá, fijado por las partes en la escritura base de dicho procedimiento, de las siguientes fincas, en ella especialmente hipotecadas.

Escalera número 4: Número uno.—Vivienda puerta primera, sita en la planta baja segunda.

Número dos.—Vivienda puerta segundo, sita en la planta baja.

Número tres.—Vivienda puerta tercera, sita en la planta baja.

Número cuatro.—Vivienda puerta cuarta, sita en la planta baja.

Número cinco.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número seis.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número siete.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ocho.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Escalera número 5: Número veintitrés.—Vivienda puerta primera, sita en la planta baja segunda.

Número veinticuatro.—Vivienda puerta segunda, sita en la segunda planta baja.

Número veinticinco.—Vivienda puerta tercera, sita en la planta baja segunda.

Número veintiséis.—Vivienda puerta cuarta, sita en la planta baja segunda.

Número veintisiete.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número veintiocho.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número veintinueve.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número treinta.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y uno.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número treinta y dos.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la planta baja, destinado a vivienda.

Número treinta y tres.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número treinta y cuatro.—Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número treinta y cinco.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y seis.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y siete.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y ocho.—Piso tercero, puerta cuarta, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número treinta y nueve.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la planta cuarta, destinado a vivienda.

Número cuarenta.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y uno.—Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y dos.—Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y tres.—Piso quinto, puerta primera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y cuatro.—Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Escalera número 6: Número cuarenta y ocho.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cuarenta y nueve.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y uno.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y dos.—Piso primero, puerta quinta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y tres.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y cuatro.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y cinco.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y seis.—Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y siete.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y ocho.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número cincuenta y nueve.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número sesenta.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y uno.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y dos.—Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y tres.—Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y cuatro.—Piso quinto, puerta primera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y cinco.—Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y seis.—Piso quinto, puerta tercera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y siete.—Piso quinto, puerta cuarta, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y ocho.—Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Número sesenta y nueve.—Piso sexto, puerta segunda, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Escalera número 7: Número setenta y uno.—Vivienda puerta primera, sita en la planta baja segunda.

Número setenta y dos.—Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja segunda.

Número setenta y tres.—Vivienda puerta tercera, sita en la planta baja segunda.

Número setenta y cuatro.—Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número setenta y cinco.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número setenta y seis.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número setenta y siete.—Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número setenta y ocho.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número setenta y nueve.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ochenta.—Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y uno.—Piso segundo, puerta quinta, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y dos.—Piso tercero, puerta primera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y tres.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y cuatro.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y cinco.—Piso tercero, puerta cuarta, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y seis.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y siete.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y ocho.—Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ochenta y nueve.—Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número noventa.—Piso quinto, puerta primera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y uno.—Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y dos.—Piso quinto, puerta tercera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y tres.—Piso quinto, puerta cuarta, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y cuatro.—Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Número noventa y cinco.—Piso sexto, puerta segunda, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Escalera número 7 bis: Número noventa y siete.—Vivienda puerta primera, sita en la planta baja segunda.

Número noventa y ocho.—Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja segunda.

Número noventa y nueve.—Vivienda puerta tercera, sita en la planta baja segunda.

Número cien.—Piso primero, puerta pri-

mera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento uno.—Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento dos.—Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento tres.—Piso primero, puerta cuarta, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento cuatro.—Piso segundo, puerta primera, sito en la primera planta, destinado a vivienda.

Número ciento cinco.—Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ciento seis.—Piso segundo, puerta tercera, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ciento siete.—Piso segundo, puerta cuarta, sito en la segunda planta, destinado a vivienda.

Número ciento ocho.—Piso tercero, puerta primera, sito en la planta tercera, destinado a vivienda.

Número ciento nueve.—Piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ciento diez.—Piso tercero, puerta tercera, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ciento once.—Piso tercero, puerta cuarta, sito en la tercera planta, destinado a vivienda.

Número ciento doce.—Piso cuarto, puerta primera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ciento trece.—Piso cuarto, puerta segunda, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ciento catorce.—Piso cuarto, puerta tercera, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ciento quince.—Piso cuarto, puerta cuarta, sito en la cuarta planta, destinado a vivienda.

Número ciento dieciséis.—Piso quinto, puerta primera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número ciento diecisiete.—Piso quinto, puerta segunda, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número ciento dieciocho.—Piso quinto, puerta tercera, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número ciento diecinueve.—Piso quinto, puerta cuarta, sito en la quinta planta, destinado a vivienda.

Número ciento veinte.—Piso sexto, puerta primera, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Número ciento veintiuno.—Piso sexto, puerta segunda, sito en la sexta planta, destinado a vivienda.

Todos los relacionados pisos corresponden al edificio denominado «Bloque C», ubicado en el término municipal de Cornellà (Barcelona), lugar conocido por La Gabarra, significando que el valor que se ha fijado para cada uno de ellos, es la cantidad de doscientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-3), el día 15 de mayo, y hora de las doce; previéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor y que se expresa al final de la relación de las fincas que se subastan.

Segundo: Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Tercero: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas, queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Cuarto: Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la Provincia (Delegación de Hacienda), el 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y

Quinto: Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.—3.546-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad de Barcelona, en autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Guzsch Amigó y doña Josefa Medivalla Tres y finca especialmente hipotecada a tal efecto, en escritura de deudor otorgada ante el Notario de esta ciudad de Hospitalet de Llobregat don Luis Montero Losada, se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días y precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá de la siguiente:

Departamento número cuarenta y siete. Piso undécimo. Puerta tercera, de la escalera número 51 del bloque X de la urbanización «Can Serra», del término de la presente ciudad de Hospitalet, se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Mide la superficie útil de cincuenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados y linda: por el frente, entrando, con rellano de la escalera, y en parte con solar de la finca en su proyección vertical, destinado a patio de luces; por la derecha, con puerta cuarta, de esta misma planta, por la izquierda, con terrenos de la urbanización, en su proyección vertical, y por el fondo o espalda, con terreno vial por donde tiene acceso el inmueble, también en su proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 123, del tomo 1.149, libro 424 de la citada villa, finca número 31.038, inscripción 1.ª.

Se hace constar que la parte actora litiga en forma de pobre.

La finca especialmente hipotecada está valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de mayo y hora de las diez de la mañana, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca antes dicha, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1973.—El Secretario.—3.257-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, respecto de la deudora Cooperativa de Viviendas Colonsense, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Dos pisos bajos, puerta única, en la planta baja de la casa sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Pasaje Parcerisas, sin número, esquina a la calle Circunvalación, con un desnivel de una planta entre ambas calles. Se componen de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, tiene una superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda, frente, rellano de la escalera, patio de luces y Cooperativa de Viviendas «Colonsense»; izquierda, entrando, dicha Cooperativa, derecha, patio de luces, y local de la misma planta; fondo, Pasaje Parcerisas; arriba, piso entresuelo, primera; y debajo, el solar. Se le asigna un coeficiente de 4,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.169, libro 257 de Santa Coloma, folio 104, finca número 15934, inscripción 1.ª.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del Edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera números 1 y 3, el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición

de los que deseen tomar parte en la subasta, y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejora de postura, deberán ser como mínimo, de cinco mil pesetas y que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días las diferencias entre lo depositado para tomar parte en la subasta, y el total precio de la adquisición.

6.º Que los gastos de subasta, y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—3.200-E.

1. infrascrito Secretario certifica: Que la parte a cuya instancia se expide el presente edicto, viene auxiliada con el beneficio de pobreza, por lo que tal edicto se expide de oficio.

Barcelona, 30 de marzo de 1973.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en pieza separada de autos sobre prevención de abintestado de oficio seguidos en este Juzgado, número 208 de 1972, se tramita la declaración de herederos de doña Gracia Palacios Rodríguez, hija de Antonio y de María de la Cruz, natural y vecina de Granada, fallecida en su domicilio, calle Elvira, 21, el día once de septiembre de mil novecientos setenta y dos, contando setenta y seis años de edad, careciendo de ascendientes y descendientes, siendo viuda de don Juan Pérez González al que había instituido heredero en testamento pero sin nombrar herederos sustitutos, constando que dicha causante tenía cuatro hermanos, de los cuales Dolores y Josefa fallecieron sin descendencia y Luis y Manuel que marcharon a América hace más de sesenta años, ignorándose su existencia y si tienen descendencia; reclamando la herencia de expresada doña Gracia sus primos hermanos José Fernández de Piñar Rodríguez, hijo de su tía Matilde Rodríguez García; y Rafael, Carmen y Consuelo Matías Rodríguez, hijos de su tía Bernarda Rodríguez García.

Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referida causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de tres meses, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—1.083-3.

HUELVA

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Huelva y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se presta cum-

plimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, dimanante de pieza separada de responsabilidad civil, del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 58 de 1971, por el delito de falsificación y apropiación indebida contra Jacinto Ramírez Vilches, en cuyas actuaciones, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que se indica, y término de veinte días, el inmueble embargado en su día, de la propiedad de dicho penado, y que a continuación se describe.

1.º Una finca urbana, nueve, ático primero exterior, destinada a vivienda, de la casa número tres de la calle del Cardenal Albornoz, de Huelva con una superficie cubierta de ochenta metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones habitables, cocina, cuarto de aseo, terraza, lavadero y trastero, que linda: al frente, hueco de escalera y patios de luces; derecha entrando, casa de don Francisco Pérez Guzmán y Urzaiz; izquierda, la de don Antonio Sevillano Galindo, y fondo, calle del Cardenal Albornoz, a la que tiene terraza, que ocupa la primera crujía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 759 libro 261, folio 78 finca 14.008, inscripción segunda de venta, valorada en 450.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar a los oportunos efectos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual en efectivo al 10 por 100 del avalúo del inmueble; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, así como los autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 3 de abril de 1973.—El Secretario judicial.—3.264-E.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, de la Compañía «Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.», número 412 de 1972, representada por el Procurador señor Puche, en los cuales por auto de esta fecha se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

Su señoría dijo: Se declara legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos a que este auto se refiere de la compañía mercantil «Hoteles y Garajes Reunidos, S. A.», y se tiene por sobreseído el mismo. Se deja sin efecto las medidas de suspensión cursadas por su trámite y libreso mandamiento al señor Registrador del Mercantil de esta provincia por duplicado interesándole cancele la anotación causada con fecha siete de noviembre último, al tomo 2.805, general 2.130 de la sección 3.ª, hoja 3.532 letra C., y publíquense edictos comprensivos de esta parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcazar», anotándole también en el libro especial de este Juzgado y comunicándole

a los restantes de igual clase de esta capital.

Lo mandó y firma el señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid. Doy fe. Firmado: Calvente Pérez.—Rubricado.—Ante mí, J. Seoane.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «diario «El Alcazar», expido la presente, dado en Madrid a 16 de febrero de 1973.—El Juez. El Secretario.—3.625-C.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid.

Cedula de notificación y emplazamiento

En los autos registrados bajo el número 135/1973 promovido por el Procurador señor Puche, en nombre de don Emilio Molina Morales, en su calidad de Administrador único de la Sociedad «Molimar, S. R. L.», sobre resolución de contrato y otros extremos, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado Juez señor Ruiz Ocaña.—Juzgado de Primera Instancia número cinco. Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Por repartidos a este Juzgado los precedentes documentos y escrito con los que se formará la oportuna pieza de autos. Por personado y parte en nombre y representación de don Emilio Molina Morales, en su calidad de Administrador único de la Sociedad «Molimar, S. L.», al Procurador don Gregorio Puche Brun, con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Devuélvase el poder presentado dejando relación y continuación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se sustanciará por las normas establecidas para el juicio ordinario de menor cuantía y de dicha demanda se confiere traslado al demandado don Luis Soto Millán, que se halla en ignorado paradero, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por considerarse necesario, emplazándole a tal fin, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, conforme determina el párrafo 1.º del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole que las copias simples presentadas de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría.

Lo mando y firmo señoría, doy fe.—Francisco J. Ruiz Ocaña.—E. López Romero.—Firmado ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los fines y términos acordados a don Luis Soto Millán, se halla en ignorado paradero, doy el presente en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—3.624-C.

Do. Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 517, de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Jesusa (conocida siempre por Dhely) Molinos Abalía y don Jesús y doña Pilar Corvo Torres, representados por el Procurador señor Carbajo Membibre, contra don José Luis Rodríguez López y su esposa, doña María del Carmen Fernández Espinaco, domiciliados en calle Abedul, 10, duplicado, sobre reclamación de 500.000 pesetas de

principal y 120.000 pesetas para costas y gastos, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

«Una casa destinada a vivienda unifamiliar, en término de Soto del Real (Madrid), en la colonia de Nuestra Señora del Rosario; de manantía corriente al estilo del país, con cubierta de teja, de una sola planta, dividida interiormente en diferentes habitaciones, que exteriormente medida ocupa unos ochenta metros cuadrado, destinándose el resto del terreno hasta los seiscientos treinta metros cuadrados que comprende, y que se encuentra debidamente cercado, jardín de carácter rústico; lindante: Norte, cerca de la Tejera; Este, terreno del común o llamada del camino de Guadalix; Sur, vía pecuaria o cañada, y Oeste, parcela número treinta.

Inscripción.—La hipoteca sobre la finca anteriormente descrita causó en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, la inscripción segunda, en el tomo 281 del archivo, libro 14 de Soto del Real, folio 24, finca 1.112.»

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo o sea la suma de 680.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo correspondiente a dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—4.253-C.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 173 de 1973, a instancia de doña Gregoria Alvarez Algaba, representada por el Procurador señor Sorribes Torra, sobre declaración de fallecimiento del hermano de la solicitante, don Calixto Alvarez Algaba, nacido en Guarromán (Jaén) el día 3 de marzo de 1913, hijo de Atanasio y de Antonia, difuntos, vecino que fué de Madrid, movilizado durante la guerra civil española en el año 1937, siendo destinado al frente de Gerona, no volviendo desde entonces a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.547-C. 1.ª 24-4-1973

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 290 de 1971, a instancia de la Entidad «Abonos Medem, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Santos Rojas Moya y su esposa doña Dolores Sanz Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas embargadas a referida demandada:

1. Campo de tierra secano, plantada de algarrobos y de viña verdeo, en término de Oropesa, partida Salt o Camaró, que ocupa una superficie de 57 áreas, lindante: Norte, Antonio Martínez, José Blasco y Marcelino Blasco; Sur, resto de la finca que se segrega la que ahora se describe, y que será donada a don José María Sanz Gil; Este, Práxedes Eixe Ibáñez y Francisco Llorens Gimeno, y Oeste, camino del Pla. Situada en dicho término municipal, polígono 2, parcela 139.

2. Otro campo de tierra secano situado en término de Oropesa, partida de Camaró, de leñas bajas y viña verdeo, que ocupa una superficie de 27 áreas 50 centiáreas, lindante: Norte, Vicente Vidal Martínez; Sur, resto de la finca de que se segrega la que ahora se describe, en la parte que será donada a don José María Sanz Gil; Este, camino de Cabanos, y Oeste, Ramón Salvador. Situada en el referido término, polígono 1, parcela 29.

3. Otro campo de tierra secana frutales y leñas bajas, situado en término de Oropesa, partida Camaró, que ocupa una superficie de 13 áreas 12 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindante: Norte, José Martínez Forner; Sur, resto de la finca de que se segrega la que ahora se describe en la parte que será donada a don José María Sanz Gil; Este, camino de Cabanos o de la Fusta, y Oeste, Ramón Salvador. Está situada en dicho término municipal, polígono 1, parcela 11.

4. Otro campo de tierra secano cereal, situado en término de Oropesa, partida de Salt o Camaró, que ocupa una superficie de 39 áreas 20 centiáreas, lindante: Norte, José y Pedro Martínez Forner; Sur, resto de la finca de que se segrega, la que ahora se describe en la parte que será donada a don José María Sanz Gil; Este y Oeste, camino. Situada en dicho término municipal, Polígono 2, parcela 87.

5. Una casa sita en la Híbera de Canes, término municipal de Cabanes, calle Estación, s/n., compuesta de planta baja solamente que ocupa una superficie de 231 metros cuadrados, lindante: derecha, entrando, José Belles Reula; izquierda, José Belles Agut, y fondo, Magdalena Escuriola.

Las fincas transcritas anteriormente se encuentran inscritas respectivamente: 1. En el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, número 3.010 del Ayuntamiento de Oropesa, inscripción 1.ª, folio 58, tomo 906 del Archivo, libro 30 del expresado Ayuntamiento.—2. En el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, número 3.011 del Ayuntamiento de Oropesa, inscripción 1.ª, folio 60, tomo 906 del Archivo, libro 30 del expresado Ayuntamiento.—3. En el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, número 3.012 del Ayuntamiento de Oropesa, inscripción 1.ª, folio 62, tomo 906 del Archivo, libro 30 del expresado Ayuntamiento.—4. En el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, número 3.013 del Ayuntamiento de Oropesa, inscripción 1.ª, folio 64, tomo 906 del Archivo, libro 30 del expresado Ayuntamiento.—5. En el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, número 1.798 del Ayuntamiento de Cabanes, inscripción 1.ª, folio 192, tomo 900 del Archivo, libro 18 del expresado Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juez, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, de Madrid, el día 30 de mayo próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas para la finca descrita con el número 1; ciento quince mil pesetas, para la descrita con el número 2; ciento noventa mil pesetas, para la descrita con el número 3; ciento treinta mil pesetas, para la descrita con el número 4, y cien mil pesetas, para la descrita con el número 5.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran respectivamente las dos terceras partes de cada tipo, que es el precio en que cada una de las fincas ha sido tasada pecuniariamente.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia Jaime Juárez, 3.608-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el juicio ejecutivo promovido por «Copsa, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Sindical de Viviendas «Santa Marta» de Marbella, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por segunda vez, de la finca que al final se expresará.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, esquina Conde Xiquena, y en el de igual clase de Marbella, el día doce de junio próximo a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores, que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de treinta y dos millones doscientas dieciocho mil doscientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La descripción de la finca de que se trata, es la siguiente:

Urbana, grupo de viviendas sito en terrenos procedentes de la Huerta llamada de «Los Hallazgos», del término de Marbella, al partido de Fuente del Prado; se compone de 196 viviendas y varios locales comerciales, distribuidos en cuatro edificios o bloques, los cuales están separados entre sí y son distinguidos por Blo-

que 1, con superficie total construida de 4.310,19 metros cuadrados, tiene cuatro huecos de escalera que dan acceso a cuarenta y nueve viviendas, sitas éstas en las plantas en altura, estando dedicada la baja a locales comerciales. El bloque 2, con 3.784,76 metros cuadrados, de superficie construida, tiene tres huecos de escalera, por los que se accede a 41 viviendas sitas en plantas altas, estando destinada la planta baja a locales comerciales. El bloque 3, con superficie construida de 6.931,23 metros cuadrados, tiene cinco huecos de escalera que dan acceso a 74 viviendas sitas en plantas de altura, estando dedicada la planta baja a locales comerciales. Y el bloque 4, con 2.966,43 metros cuadrados, de superficie construida, consta de 32 viviendas, a las que se accede por tres huecos de escalera, estando aquéllas en las plantas altas, y la baja destinada a locales comerciales. Todas las viviendas constan de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero-tendedero, solana y cuarto de baño. Tiene la finca una superficie de 13.243 metros cuadrados, de los que están ocupados por los cuatro bloques 3.021,60 metros cuadrados, y el resto está destinado a calles particulares y solares aún sin edificar; el bloque 1, ocupa una superficie de 767,33 metros cuadrados; el bloque 2, ocupa 607,29 metros cuadrados; el bloque 3, 1.169,63 metros cuadrados, y el bloque 4, ocupa 477,35 metros cuadrados; linda todo el grupo de viviendas, al Norte, con carretera en proyecto; al Este, con finca de don Juan Jauregui; al Sur, con terrenos del Montepío Divina Pastora; y al Oeste, con terrenos de don Antonio Cerván Anón.

Inscrita al folio 120 del libro 227 de Marbella, finca 12.711, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Los títulos de Propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, naciéndose constar que han sido suplidos por certificación del Registro, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.072-3.

En mérito de lo acordado en esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid, en expediente número 181 de orden de 1973, libre declaración de herederos, abintestato promovido por el señor Abogado del Estado, por medio del presente edicto, se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Hortensia de Leone López, hija de Antonio y de Isabel, nacida el 13 de agosto de 1886 en Almería, cuyo fallecimiento ocurrido en Madrid, donde tenía su domicilio, el día 29 de noviembre de 1972, en estado de soltera, llamándose, también por el presente, a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de la meritada causante, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en General Castaños, número 1-2.º) a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo la prevención de paralizar los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1973.—El Secretario.—3.208-E.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1973, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Bernardino Gutiérrez López contra «Talleres E. Grasset, S. A.», en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha acordado a venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un torno paralelo, modelo 68, de 1,50 milímetros, de entre puntos.

Una prensa excéntrica «Wesna», en funcionamiento.

Una máquina mortajadora «Hoyton», tipo 400.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día treinta de mayo próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», e sido el presente, dado en Madrid a 3 de abril de 1973.—El Secretario.—1.084-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506/72, se sigue procedimiento judicial sumario por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza de los beneficios legales de pobreza, representado por el Procurador señor de Zulueta, contra don Félix Campos Gallizo y doña Ana Nogue Ansó, vecinos de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación pactado al efecto en la escritura de préstamo, que se dirá, de las fincas que se describirán:

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los aludidos tipos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas en Ejea de los Caballeros (Zaragoza):

1.ª Porción de las dehesas de Hospitalet y de Puyraso, en las partidas de su nombre, cuya porción es una tercera parte de 319 hectáreas, 92 áreas y 66 centiáreas, con paridera. Esta porción linda: Al Norte, Angel Nogue; Sur, Cándido Campos; Este, monte común del Saso; Oeste, río Miguel del Rayo; dentro de esta porción existe una edificación que queda propiedad de Cándido Campos, estableciéndose servidumbre de paso de maquinaria agrícola para su uso y a favor del lote adjudicado a Cándido Campos. Inscrita dicha tercera parte de la cabida expresada en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al folio 67, del tomo 628 del archivo 105 del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 8.990, inscripción 1.ª

Tasada a efectos de la subasta en tres millones seiscientos noventa mil pesetas, suelo y vuelo.

2.ª Porción de las fincas Hospitalet y Puyraso, partida de su nombre, la cual porción es de 27 hectáreas. Linda: Norte, la de Antonia Nogue; Sur, Félix Campos; Este, Saso; Oeste, río.

Inscrita al folio 69 vuelto, del tomo 628, libro 105, finca n.º 8.991, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de la subasta, su suelo y vuelo, en ochocientos diez mil pesetas.

Dado en Madrid a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.288-E.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 634 de 1972, se tramitan autos de procedimiento especial sumario a instancia de don Manuel Sobrado Pérez, contra don Antonio Domínguez Lucas, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de mayo próximo a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que es el de un millón seiscientos mil pesetas.

2.º Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Bienes que se subastan

Apartamento número 912, señalado con el número ordinal 116 del edificio en Madrid, con frente a Avenida o calle de nuevo trazado, sin número alguno de gobierno y sin nombre, antes calle de José Caballero Palacios, n.º 24. Tiene su entrada por la escalera de la izquierda, según se mira a la fachada y en la novena

planta de viviendas por el pasillo de la derecha, según se desembarca de la escalera y a la derecha, primera puerta de la derecha, y consta de estar comedor, cuatro dormitorios, oficio cocina, dos cuartos de baño y terraza a fachada; limitando: según se entra, a la izquierda, con patio interior y medianería; al frente, con fachada; a la derecha, con patio interior, y a la espalda, con pasillo. Su superficie aproximada de vivienda es de 122 metros, 20 decímetros cuadrados; y la de la terraza de 168 metros: 80 decímetros cuadrados, también aproximadamente; en total de superficie 292 metros cuadrados, y se le designa con el número 912. Tiene este apartamento en la terraza en donde se alojan las poleas y mecanismos del ascensor de la caja de escalera de la derecha, según se mira a la fachada. Cuota: Dos enteros seiscientos seis milésimas en el total valor del inmueble.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.085-3.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos del industrial de esta capital don Fidel Andueza Lanz y por auto de esta fecha se convoca a todos los acreedores del mismo a la Junta General que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de mayo próximo y hora de las diez y media, a la que podrán asistir personalmente o debidamente apoderados.

Dado en Pamplona a 27 de marzo de 1973.—El Secretario.—1.073-3.

PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Mas Jiménez, en nombre de don José Millán Luján, contra don José Bonillo Vozmediano, en reclamación de crédito hipotecario importante en un millón de pesetas, habiéndose hipotecado para responder del mismo la finca que se describe así:

Un solar en Puertollano y su calle de Chile, sin número, de figura irregular, con una superficie total de 1.080 metros cuadrados, teniendo 22,75 metros de fachada por 35 metros de fondo; linda: derecha, entrando, Isidoro y José Díaz Díaz y la calle Venezuela; izquierda, Bernardino Rodríguez Moreno, y fondo, la calle de Portugal, en línea de 38,80 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.113, libro 193, folio 187, finca 16.179, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.755.000 pesetas.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca relacionada, para cuyo acto se ha fijado el día 21 del próximo mes de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Miguel Servet, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una can-

tidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, y que es el antes señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado de 1.755.000 pesetas, tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no constando la existencia de cargas o gravámenes anteriores y preferentes.

Dado en Puertollano, a 28 de marzo de 1973.—El Secretario, Javier Barrio.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—4.323-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sabadell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguidos en este Juzgado por don Estanislao Buzzanca, representado por el Procurador don Jerónimo Campaña Ricart, contra don Juan Pérez Fernández, con domicilio en Ripollet, calle Rocabrúna, 13, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo y hora de las doce.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, primero, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin gestinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores—salvo el acreedor demandante—consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que salen las fincas a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta la suma de 937.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder al remate a tercero.

Finca que se subastan

a) Entidad número uno.—Planta baja, destinada a local comercial, de la parte derecha entrando de la finca, del término municipal de Ripollet, calle Rocabrúna, número 13. Contiene un solo departamento y un cuarto de aseo, ocupa una superficie de 71 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de que se segregó; por la izquierda, con vestíbulo de entrada a los pisos y la escalera de acceso a los mismos, y por el fondo, con la planta baja interior

vivienda, por debajo con el terreno, por encima con primer piso, puerta tercera. Tiene un coeficiente en los elementos comunes del edificio y a todos los demás efectos legales procedentes, siete metros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 200, finca número 2.361, inscripción primera.

b) Entidad número dos.—Planta baja, destinada a local comercial, de la parte izquierda entrando de la finca de referencia antes mencionada; tiene un solo departamento y un cuarto de aseo; ocupa una superficie total de 53 metros 39 decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la calle Rocabrúna; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada a los pisos y con la escalera de acceso a los mismos; por la izquierda, con José Sánchez; por el fondo, con la planta baja vivienda interior; por debajo con el terreno, y por encima, con el piso primero, puerta primera. Tiene un porcentaje o coeficiente de seis enteros por ciento.

Inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 204, finca número 2.363, inscripción primera.

c) Entidad número tres.—Planta baja, de vivienda interior destinada a vivienda, de la mencionada finca, compuesta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 60 metros 62 decímetros cuadrados; linda: por su frente, parte de caja de escaler donde tiene su puerta de entrada y parte los locales de la derecha y de la izquierda entrando a la finca; por su derecha, entrando, con finca de que se segregó; por la izquierda, con finca de José Sánchez; por el fondo, con el local industrial planta baja interior; debajo, con el terreno y encima, con el primer piso, segunda puerta. Tiene un porcentaje o coeficiente de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 208, finca número 2.363, inscripción primera.

d) Entidad número cuatro.—Planta baja, destinada a local comercial, en la parte interior posterior del inmueble de referencia, consta de un local o departamento y un cuarto de aseo; ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: por su frente, parte con la vivienda interior de la planta baja y parte pasillo a la caja escalera, que es donde tiene su puerta de entrada; por la derecha, entrando, con la finca de que se segregó; por la izquierda, con finca de José Sánchez; por el fondo, con finca de que se segregó; por encima, con la atmósfera, y por debajo, con el terreno. Tiene un porcentaje o coeficiente de ciento, digo, cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 212, finca número 2.364, inscripción primera.

e) Entidad número cinco.—Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda, de la referida finca, que consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de 65 metros 31 decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la calle Rocabrúna; por su derecha, entrando, parte con piso primero, puerta tercera, parte con luces y parte caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada; por la izquierda, con José Sánchez; por el fondo, con el piso primero, puerta segunda; por debajo, con los bajos local entidad número 2, y por encima, con el piso segundo, puerta primera. Tiene un porcentaje o coeficiente de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 216, finca número 2.365, inscripción primera.

f) Entidad número seis.—Piso primero, puert. tercera, destinado a vivienda de la mencionada finca de Ripollet, calle Rocabrun número 13, consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de 65 metros 31 decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la calle de Rocabruna; por su derecha, entrando, finca de que se segregó; por su izquierda, parte primer piso, primera puerta, parte patio de luces y parte con caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada; por el fondo con piso primero, puerta segunda; por debajo, con la planta baja, local comercial de la derecha entrando, y por encima, con el segundo piso, puerta tercera. Tiene un porcentaje o coeficiente de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el este Registro de la Propiedad en el tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 220, finca número 2.368, inscripción primera.

g) Entidad número ocho.—Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda de dicha finca; consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de 65 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Rocabruna; por su derecha, entrando, parte piso segundo, puerta tercera, parte patio de luces y parte patio escalera, donde tiene su puerta de entrada; por la izquierda, con José Sánchez; por el fondo, con el piso segundo, puerta segunda; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y por encima, el tercero, primera. Tiene un porcentaje o coeficiente de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 228, finca número 2.368, inscripción primera.

h) Entidad número once.—Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda de la finca de referencia; que consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de 65 metros 31 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Rocabruna; por su derecha, entrando, con el tercer piso, tercera puerta, parte con patio de luces y parte con caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada; por la izquierda, José Sánchez; por el fondo, piso tercero, puerta segunda; por debajo, segundo, primera, y por encima, ático, primera. Tiene un porcentaje o coeficiente de seis enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en este Registro de la Propiedad en el tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 239, finca número 2.371, inscripción primera.

Valoradas a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca cada una de las siete primeras fincas en 150.000 pesetas y la octava en 200.000 pesetas, rebajadas cada una de ellas en un 25 por 100.

Dado en Sabadell a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—4.216-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos ejecutivos 209 de 1972 instados por «Cables y Eslingas, S. A.», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Juan López de Lemus contra «Ezga, S.A.», domiciliada en esta capital, sobre cobro de cantidad, se embargó a dicha Entidad deudora y se saca a pú-

blica subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración el inmueble siguiente:

Piso primero derecha subiendo de la casa en esta ciudad calle Monte Carmelo número veintisiete actual, letra B; consta de entrada, salón-estar, comedor, cuatro habitaciones y zona de servicio compuesta de cocina, oficio, dormitorio y aseo de servicio. Tiene una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros y su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de ocho enteros cuarenta y seis centésimas por ciento. Ha sido valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo a las doce horas, haciéndose constar que el título de propiedad suplido por certificación registral está de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con el sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la Entidad actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Sevilla a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José F. Zúñiga.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.—3.601-C.

SORIA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de Burgo de Osma y su partido y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Moisés Jiménez Sacristán, que en el año 1929 se ausentó de Candilichera (Soria), donde residía, y del cual desde su partida no se tienen noticias ni directamente ni por terceras personas, habiendo instado dicha declaración doña María Patrocinio Jiménez Sacristán, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Luis Carnicero Escalada, vecina de Soria, calle Urbión, 7, hermana del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Soria a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis García González.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—2.798-C.
y 2.º 24-4-1973

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don José Antonio Echeverría, mayor de edad, soltero, labrador

y vecino de Amézqueta, y don Miguel Goyenchea Saizar, también mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Berástegui, contra doña María Jesusa Echeperre Arozarena, también mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Irún, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, 48.000 pesetas de intereses vencidos y 80.000 pesetas más que fueron calculadas para costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que fué objeto de hipoteca y que es la siguiente:

Casa señalada con el número 53 de la calle de Uranzu, de la ciudad de Irún, ocupa un solar de 163 metros cuadrados, se compone de planta baja, tres pisos y desván, y linda: frente, con la calle Uranzu; espalda, huerta segregada; derecha, número 55, de don Juan Antonio Arregui, e izquierda, la casa número 51.

Se halla inscrita la hipoteca en el tomo 676 del archivo, libro 95 de Irún, folio 205, finca número 5.245.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que el precio de tasación es el de 450.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran la tasación; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tolosa, a 5 de abril de 1973.—El Secretario.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—4.299-C.

JUZADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número seis de esta villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 38 de 1972, a instancia del Procurador don José Bustamante Ezepeleta, en nombre de la Sociedad General de Autores, contra doña María de la Cruz Nieto García, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos. El señor don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto de este Juzgado número seis: Habiendo visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición n.º 38/72, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, presentó demanda, digo, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Bustamante Ezepeleta, y defendida por el Letrado don Emilio García Martínez, contra doña María de la Cruz Nieto García, mayor de edad, y con domicilio en Cambrils (Tarragona), que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

Fallo.—Que, estimando en todas sus partes la demanda formulada por la representación de la entidad Sociedad General de Autores de España, debo condenar y condeno a la demandada doña María de la Cruz Nieto García, a que luego que esta sentencia sea firme pague a la dicha entidad o persona que legalmente la represente la cantidad de cuarenta mil veinticuatro pesetas de principal, el interés legal de la misma, desde su interposición judicial hasta su completo pago y las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada le será notificada mediante edictos, si no solicita la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.

Publicación: Leída y publicada ha sido

la anterior sentencia por el señor Juez municipal sustituto que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.—E. Cebrián. Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, H. Santos.—El Secretario, José Galán.—3.621-C.

Do: Hipólito Santos García, Juez municipal del número seis de esta capital.

Hace saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 127, de 1973, a instan-

cia del Procurador don José de Murga Rodríguez en nombre de «Centro Hispano de Aseguradores y Reaseguradores Chasyr 1879», contra don Elio Moroni, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez a petición de la parte actora, citar a usted por primera vez para que el día 21 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio verbal civil pretendido, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, H. Santos.—El Secretario, José Galán.—1.255-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico, y Catastral por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las «Obras de cerramiento de los terrenos, carreteras interiores de acceso y suministro de agua» de la nueva Estación de Observación Astronómica de Yebe (Guadalajara).

El presupuesto de las obras asciende a 10.442.259 pesetas y deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de ciento ochenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional 208.845 pesetas, que podrá consistir en metálico, constituida en la Caja General de Depósitos y acreditada por el correspondiente resguardo o aval bancario por igual importe y expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación requerida: Grupo G, subgrupo 4 y grupo E, subgrupo 1 (en caso de no tener esta última clasificación, se comprometerá a subcontratar los trabajos correspondientes con Empresas clasificadas de dicha forma).

Los pliegos de cláusulas administrativas, particulares prescripciones técnicas, proyectos, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores estarán de manifiesto en el Registro de esta Dirección General, sita en la calle del General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid.

Los sobres, conteniendo uno la documentación que se solicita y otro la proposición económica, se deberán presentar en mano y debidamente cerrados y lacrados en dicho Registro General, de diez a doce horas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los sobres se efectuará ante la Mesa de Contratación, constituida según la base 6ª a), a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios de la Presidencia del Gobierno, paseo de la Castellana, número 3, Madrid.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 31 de marzo de 1973.—El Director general, Juan García-Frías García.—2.638-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 5.500 kilos de vitamina «C» cristalizada.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Farmacia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3S.V.66/73-46.

Relación de artículos y precio límite

Cinco mil quinientos kilos de vitamina «C» cristalizada, al precio límite de 375 pesetas el kilo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de veinte días naturales a partir de notificación adjudicación en el Laboratorio Farmacéutico Militar de Córdoba.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e

irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las diez quince horas del día 22 de mayo de 1973.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez treinta horas del día 22 de mayo de 1973.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de abril de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—2.853-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de dos remolques Cooperativas.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Acuartelamiento y Campamento, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 1S.V.36/73-47.

Relación de artículos y precio límite

Dos remolques Cooperativas, al precio límite de 1.000.000 de pesetas unidad.

A las ofertas se acompañarán obligatoriamente croquis y folletos descriptivos del material que piensen ofertar, suficientemente amplics, que permitan deducir la más correcta interpretación de lo que se ofrece.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales a partir de notificación adjudicación en el Almacén Central de Intendencia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.